I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL
URGENTE

MAT. : AUTORIZA PARTICIPACIÓN EN "CAPACITACION"

MONTE PATRIA, 21 DE OCTUBRE DE 2015.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- Fotocopia de convocatoria enviado por vía Oficio Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 11748 /

1.-**AUTORÍZASE,** la asistencia a la Señora **CAROL UGARTE BARRAZA,** a ASISTENCIA A PLAN DE CAPACITACION REGIONAL COMUNAL POR IMPLEMENTACION NUEVO SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES, a realizarse el día 22 de Octubre del 2015 desde las 9:30 a 17:30 hrs, en Hotel Francisco de Aguirre, ubicado en calle Cordoves #210, La Serena.

2.- ANTICÍPESE, a doña *CAROL UGARTE BARRAZA*, RUT N° [redacted] la cantidad de $ 20.231.- (veinte mil doscientos treinta y un pesos), correspondientes a:

- 1 viático al 40%	$	20.231.-
TOTAL	**$**	20.231.-

3.- IMPÚTESE, el gasto por viatico que se origine a la cuenta 114.05.01.143, Item: "Gastos de Administración" (gastos asociados de acuerdo al Plan de cuentas Programa de Acompañamiento Psicosocial del IEF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
(S)
CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

CUB/scab